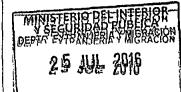
GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int: 6668113



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 155654

SANTIAGO, 22 de Julio de 2016

TROTAL MENTE TRAMITADO visto : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

53799(1. Don Juan Alberto TICONA OJEDA RUN: 24.895.293-8

53793' 2. Don Jim Michael CADILLO LA ROSA RUN: 24.391.645-3

537996 3. Don Maxine MATHIAS RUN: 24.774.189-5

53799: 4. Doña Ivone OTERO CAMACHO

RUN: 22.617.734-5

538000 5. Doña Silvia Teresa GARCIA RUN: 24.705.873-7

53800] 6. Doña Virginia SOTOMAYOR RUN: 24.901.337-4

538002 7. Don Brandon Roy HUAMANCHUMO VENEGAS RUN: 24.429.589-4

538001 8. Doña Priscila RAMOS CORTEZ RUN: 24.925.874-1

538004. 9. Doña Carmen Rosa RODRIGUEZ CALLA RUN: 24.009.686-2

53800 10. Doña Alba Nubia VERA CASTAÑEDA RUN: 24.968.251-9

Policía 2) COMUNÍOUESE a de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/COC [141] 22/07/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCCHNG Y MIGRACION